



Ayuntamiento de Beniel

Plaza Ramón y Cajal, 10
30130 Beniel (Murcia)
Telf. 968600161
www.beniel.es

EDICTO

CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES DESTINADAS AL DESARROLLO ECONÓMICO, TECNOLÓGICO Y SOCIAL EN EL MUNICIPIO DE BENIEL: SUBPROGRAMA 4. APOYO AL COMERCIO LOCAL DEL MUNICIPIO DE BENIEL.

Mediante acuerdo de Pleno, el Ayuntamiento de Beniel, con fecha 17.10.19, aprobó las bases de subvenciones destinadas al desarrollo económico, tecnológico y social en el municipio de Beniel. Tras lo cual, por Resolución de la Alcaldía n.º 2023-119, de fecha 13.03.23, se ha aprobado la convocatoria pública para la concesión de las ayudas contempladas en el Subprograma 4. "Apoyo al comercio local del municipio de Beniel", con las siguientes características:

"SUBPROGRAMA 4: Apoyo al comercio local del municipio de Beniel.

Para la concesión de las subvenciones en general y todo lo relativo a las ayudas, se estará a lo dispuesto en las citadas Bases Regulatoras.

Las cuantías se otorgarán, con cargo a la partida presupuestaria 433.479.00 del capítulo IV del Presupuesto Municipal para el año 2023. El crédito disponible será de 12.000.-€.

El plazo para la presentación de solicitudes será de 10 días hábiles que comenzará el día 14 de marzo de 2023 y finalizará el día 27 de marzo de 2023. Para la presentación de solicitudes, se utilizarán los Anexos correspondientes.

Serán considerables subvencionables aquellos gastos ejecutados entre el 01 de enero del 2020 y el 27 de marzo de 2023. Queda sin efecto el periodo subvencionable establecido en artículo 38.3 de Bases Regulatoras.

Las ayudas se presentarán preferiblemente, a través de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Beniel (<https://sede.beniel.regiondemurcia.es>) o previa cita en el registro General del Ayuntamiento de Beniel, sito en la Plaza Ramón y Cajal, 10. No obstante, también podrán presentarse conforme a lo previsto en la orden de bases que regula el programa.

El régimen de concesión, régimen de autorización, baremación de las solicitudes así como el resto de requisitos para participar en el Subprograma quedan recogidos en la Orden de Bases que regula el mismo.

Los formularios para realizar la solicitud de subvención se pueden consultar en la Orden de Bases que regula el programa, en la página web www.beniel.es. Asimismo,



101471cf79030d09e2507e7196030d05m

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
<https://sede.beniel.regiondemurcia.es/validacion/Doc/index.jsp?entidad=30010>

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
MARIA CARMEN MORALES FERRANDO	ALCALDESA - PRESIDENTA	13/03/2023 14:30



Ayuntamiento de Beniel

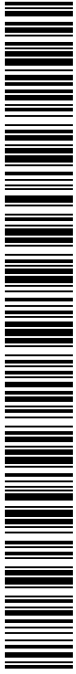
Plaza Ramón y Cajal, 10
30130 Beniel (Murcia)
Telf. 968600161
www.beniel.es

podrán recogerse en el Centro Social Villa de Beniel, sito en la Plaza Ramón y Cajal, 5 de Beniel, 1ª planta”.

En Beniel, a 13 de marzo de 2023

La Alcaldesa-Presidenta,

Fdo: M.^a. Carmen Morales Ferrando.



101471cf79030d09e2507e7196030d05m

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
<https://sede.beniel.regiondemurcia.es/validacion/Doc/index.jsp?entidad=30010>

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
MARIA CARMEN MORALES FERRANDO	ALCALDESA - PRESIDENTA	13/03/2023 14:30